

# INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2022



OFICINA DE CONTROL INTERNO

## CONTENIDO

|                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>1. OBJETIVO GENERAL</b> .....                                                                                             | 3  |
| <b>1.1. Objetivos Específicos:</b> .....                                                                                     | 3  |
| <b>2. ALCANCE</b> .....                                                                                                      | 3  |
| <b>3. METODOLOGIA</b> .....                                                                                                  | 3  |
| <b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....                                                                                              | 4  |
| <b>5. RESUMEN DE ACTIVIDADES</b> .....                                                                                       | 4  |
| <b>5.1. FUENTES DE INFORMACION:</b> .....                                                                                    | 5  |
| <b>5.2. DECRETO 492 DE 2019, CAPÍTULO II – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b> .....       | 6  |
| <b>5.2.1. Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:</b> ..... | 6  |
| <b>5.2.2. Artículo 4. Horas Extras Dominicales y Festivos:</b> .....                                                         | 9  |
| <b>5.2.3. Artículo 5. Compensación por Vacaciones:</b> .....                                                                 | 12 |
| <b>5.2.4. Artículo 7. Capacitación:</b> .....                                                                                | 13 |
| <b>5.2.5. Artículo 9. Fondos Educativos:</b> .....                                                                           | 15 |
| <b>5.3. DECRETO 492 DE 2019, CAPITULO I – VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b> .....                                               | 15 |
| <b>5.3.1. Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje:</b> .....                                                                 | 15 |
| <b>5.4. DECRETO 492 DE 2019, CAPÍTULO IV – ADMINISTRACION DE SERVICIOS.</b><br>16                                            |    |
| <b>5.4.1. Artículo 16. Vehículos oficiales:</b> .....                                                                        | 16 |
| <b>5.4.2. Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria</b> .....                                                       | 19 |
| <b>5.4.3. Artículo 22. Inventarios y stock de elementos</b> .....                                                            | 19 |
| <b>5.4.4. Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles</b> .....                       | 21 |
| <b>5.5. DECRETO 492 DE 2019, CAPÍTULO VI – PLANES DE AUSTERIDAD E INDICADOR DE AUSTERIDAD</b> .....                          | 22 |
| <b>5.5.1. Artículo 30. Informes:</b> .....                                                                                   | 22 |
| <b>6. CONCLUSIÓN</b> .....                                                                                                   | 22 |
| <b>7. RECOMENDACIONES GENERALES</b> .....                                                                                    | 22 |

## INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE DE 2022

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento a las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad, acordes con la normativa vigente expedida por el Distrito Capital y el Gobierno Nacional; de tal forma que la información obtenida contribuya a la toma de decisiones para lograr una gestión pública eficiente, transparente y fiscalmente responsable en el marco del Plan de Austeridad y en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

#### 1.1. Objetivos Específicos:

- Analizar las medidas y políticas de austeridad en el gasto diseñadas e implementadas en la Entidad, acordes con la normativa vigente expedida por el Distrito Capital mediante Decreto 492 de 2019.
- Revisar el comportamiento de los rubros seleccionados del gasto público y medidas de austeridad aplicadas en el segundo trimestre de 2022 en comparación con el segundo trimestre del año gravable 2021, dar a conocer los resultados y formular las recomendaciones a que haya lugar.

### 2. ALCANCE

Mediante muestra no estadística y de acuerdo con la opinión del auditor se realizará seguimiento a los gastos del Jardín Botánico de Bogotá del periodo comprendido entre el 01 de abril a 30 junio de 2022, en comparación con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

### 3. METODOLOGIA

Para la ejecución de este informe se tomó como referente los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público señalados en el Decreto 492 de 2019. Así mismo, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas como comprobación y revisión de rubros presupuestales asociados a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y contratación directa gastos de inversión, tomando como suministro la información del Sistema de Presupuesto Distrital – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 1738 de 1998, por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 2465 de 2000, por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2672 de 2001, por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 4326 de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente el art 10 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 “Por la cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”
- Concepto 068961 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### 5. RESUMEN DE ACTIVIDADES

| No  | Actividad Realizada                                                                                  | Situación Presentada | Página |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------|
| 5.1 | Fuentes de Información                                                                               | Sin observaciones    |        |
| 5.2 | Decreto 492 De 2019, Capítulo II – Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal | Observación No. 1    | 12     |
|     |                                                                                                      | Recomendación No 1   | 12     |
|     |                                                                                                      |                      | 22     |

| No  | Actividad Realizada                                                               | Situación Presentada      | Página |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------|
|     |                                                                                   | Recomendaciones Generales |        |
| 5.3 | Decreto 492 De 2019, Capítulo III – Viáticos y Gastos de Viaje                    | Recomendaciones Generales | 22     |
| 5.4 | Decreto 492 De 2019, Capítulo IV – Administración de Servicios                    | Observación No. 2         | 17     |
|     |                                                                                   | Recomendación No. 2       | 18     |
|     |                                                                                   | Observación No. 3         | 18     |
|     |                                                                                   | Observación No. 4         | 19     |
|     |                                                                                   | Observación No. 5         | 19     |
|     |                                                                                   | Observación No. 6         | 20     |
|     |                                                                                   | Recomendaciones Generales | 22     |
| 5.5 | Decreto 492 De 2019, Capítulo VI – Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad | Sin observaciones         |        |

Tabla No. 1. Elaboración propia

### 5.1. FUENTES DE INFORMACION:

La elaboración del informe se adelantó con base los rubros presupuestales asociados a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y contratación directa en los gastos de inversión señalados en el Decreto 492 de 2019, tomando como suministro la información de la unidad de Contratos “Q”, la allegada como respuesta al memorando 2022IE2302 enviado a Secretaría General y de Control Disciplinario el 05 de julio de 2022) y la publicada en la página del JBB-JCM.



Gráfica No. 1 - Fuente: Elaboración propia OCI  
Página 5 de 23

La selección de los Rubros objeto de análisis se hizo por muestras no estadísticas, teniendo en cuenta la opinión del auditor encargado de realizar el debido seguimiento.

## 5.2. DECRETO 492 DE 2019, CAPÍTULO II – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

Las muestras se elaboraron con base en la información contenida en el Rubro de funcionamiento, así mismo en cada rubro se identifica el método realizado dando así cumplimiento a lo indicado en la NIA 530.

### 5.2.1. Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

En este concepto se encuentran incluidos todos los documentos que indiquen las erogaciones en que incurre la entidad como contraprestación a los servicios recibidos de una relación laboral.

| Año          | Abril | Mayo  | Junio | Total |
|--------------|-------|-------|-------|-------|
| 2.021        | 72    | 70    | 66    | 208   |
| 2.022        | 3     | 2     | 11    | 16    |
| % Diferencia | 95,8% | 97,1% | 83,3% | 92,3% |

Tabla No. 2 – Fuente: Matriz Base de Datos Contratación vigencias 2021 y 2022

Teniendo en cuenta lo observado en la base de datos de contratación para la vigencia actual y la inmediatamente anterior, se evidencia que para el segundo trimestre del año 2022 la entidad celebró 16 contratos, presentando una disminución respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior del 92,31%, esta situación se presentó como consecuencia de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 100-006 del 16 de noviembre de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República: “...Se restringe la contratación directa por parte de todos los entes del Estado desde el día 29 de enero de 2022 y hasta la elección en segunda vuelta, si fuere el caso. Es de anotar que no hay restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones y la cesión de los contratos suscritos antes del 29 de enero de 2022...”

De acuerdo con lo consultado en bases de datos publicadas en la página WEB de la entidad y en la carpeta CONTRATOS\_JBB (Q) los contratos realizados son:

| Mes   | Contratista         | No. Contrato     | Justificación                                                                                                                                                                     | Valor Inicial  |
|-------|---------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Abril | EASYCLEAN G&E S.A.S | JBB-CTO-945-2022 | La Entidad cuenta dentro de su organigrama con tres (3) Subdirecciones, cuatro (4) oficinas y una (1) Secretaría General y de Control Disciplinario que para su normal desarrollo | \$ 245.665.518 |

| Mes   | Contratista                            | No. Contrato     | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Valor Inicial    |
|-------|----------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|       |                                        |                  | requieren contratar el servicio integrado de aseo y cafetería para el óptimo y eficiente funcionamiento de las diferentes dependencias, y áreas de la Entidad.                                                                                                                                                      |                  |
| Abril | UNIÓN TEMPORAL ACUERDO COLOMBIA – 2020 | JBB-CTO-946-2022 | Prestar el servicio de transporte automotor terrestre especial requerido en el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el jardín botánico José celestino mutis                                                                                                                          | \$ 1.265.457.139 |
| Abril | CONSORCIO JARDIN BOTANICO 2022         | JBB-CTO-947-2022 | Suministrar tierra negra preparada, transportada y entregada al jardín botánico José celestino mutis para el cumplimiento de las actividades misionales                                                                                                                                                             | \$ 461.315.166   |
| Mayo  | MEGASEGURIDAD LTDA                     | JBB-CTO-948-2022 | Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis                                                                                                                                          | \$ 1.340.480.156 |
| Mayo  | DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES | JBB-CTO-949-2022 | Suministro de lubricantes y demás fluidos requeridos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, vehículos y equipos a cargo de la Subdirección técnica operativa, utilizados como apoyo para el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el jardín Botánico José Celestino Mutis. | \$ 9.999.424     |
| Junio | AMBICOL SERVICES SAS                   | JBB-CTO-950-2022 | Contratar los servicios de fumigación, manejo de vectores y roedores en el Jardín Botánico José Celestino Mutis                                                                                                                                                                                                     | \$ 15.000.000    |
| Junio | UNION TEMPORAL TUTORES 2022            | JBB-CTO-951-2022 | Suministrar tutores para el desarrollo de las actividades de plantación y mantenimiento del jardín botánico José celestino mutis.                                                                                                                                                                                   | \$ 160.999.690   |
| Junio | NEFOX SAS                              | JBB-CTO-952-2022 | Adquirir equipos de GPS y el servicio de monitoreo para la maquinaria y vehículos a cargo de la                                                                                                                                                                                                                     | \$ 10.000.000    |

| Mes   | Contratista                               | No. Contrato            | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Valor Inicial  |
|-------|-------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|       |                                           |                         | Subdirección técnica Operativa, utilizados en las actividades operativas del jardín Botánico de Bogotá                                                                                                                                                                                                  |                |
| Junio | NESTOR FABIAN TORRES RAMOS                | JBB-CTO-953-2022        | Adquirir macetas aireadoras para la propagación de material vegetal dentro de los procesos de Innovación y transferencia Tecnológica para la adecuada gestión, planificación y mejoramiento de las Coberturas Vegetales de Bogotá.                                                                      | \$ 149.987.742 |
| Junio | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.    | JBB-CTO-954-2022        | Adquirir Cajas para el Almacenamiento de la documentación correspondiente a los archivos del jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable sobre archivo y almacenamiento de gestión documental.                                            | \$ 19.997.712  |
| Junio | PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS             | JBB-CTO-955-2022        | Prestar el servicio de revisión general anual de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas del tropicario del jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis                                                                                                                             | \$ 4.533.600   |
| Junio | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO             | JBB-CTO-956-2022        | Ejecutar el manejo silvicultural que incluya actividades de atención del riesgo y tratamiento especializado del arbolado urbano en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C.                                                                                                                       | \$ 751.480.750 |
| Junio | JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA | JBB-CTO-957-2022        | Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto consiste en ejecutar el manejo silvicultural que incluya actividades de atención del riesgo y tratamiento especializado del arbolado urbano en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C | \$ 326.990.000 |
| Junio | INVERSIONES EL NORTE SAS                  | <u>JBB-CTO-958-2022</u> | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para los                                                                                                                                                                                                         | \$ 8.000.000   |



| Mes          | Contratista       | No. Contrato            | Justificación                                                                                                                                                                                                                   | Valor Inicial          |
|--------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|              |                   |                         | vehículos de propiedad del jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis conforme al acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020.                                                                                                 |                        |
| Junio        | MORARCI GROUP SAS | <u>JBB-CTO-959-2022</u> | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para los vehículos de propiedad del jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis conforme al acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020. | \$ 6.329.000           |
| Junio        | MORARCI GROUP SAS | <u>JBB-CTO-960-2022</u> | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para los vehículos de propiedad del jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis conforme al acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020. | \$ 10.000.000          |
| <b>Total</b> |                   |                         |                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$4.786.235.897</b> |

Tabla No. 3 - Fuente: información extraída de carpeta CONTRATOS\_JBB (Q)

Los dieciséis (16) contratos celebrados por la entidad en el periodo objeto de evaluación, están por un valor de \$4.786.235.897, en donde el 12,5% (2) corresponde a contratos de funcionamiento el 75% a contratos de Inversión (12) y el 12,5% (2) a contratos mixtos.

De acuerdo con lo anterior se considera que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005: “*Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado...*” así como a lo regulado en la Circular Conjunta 100-006 del 16 de noviembre de 2021 de no realizar contrataciones directas en el periodo señalado.

#### 5.2.2. Artículo 4. Horas Extras Dominicales y Festivos:

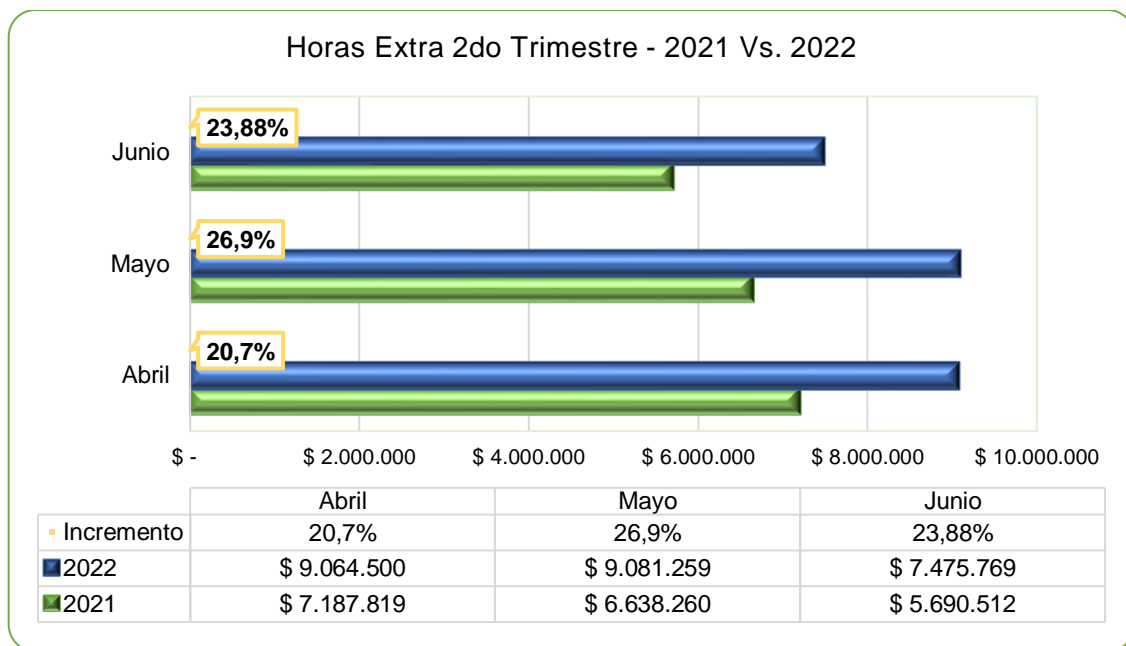
El presente artículo, indica cuales son los lineamientos para el reconocimiento y pago de horas extras a los funcionarios de la entidad; en consideración se evidencia que en la documentación entregada por el área de Talento humano como soporte para el cumplimiento del presente artículo, el detalle consolidado por mes de los devengados, los deducidos, lo aportes realizados para los funcionarios de la entidad, así como el detalle de los empleados que recibieron ingresos por horas extras en el periodo objeto de evaluación del presente informe.

Las horas extras son reconocidas al personal de planta que pertenece a los niveles técnicos y asistenciales, con el propósito de no afectar el cumplimiento de los fines misionales de la entidad. Para el segundo trimestre del 2022, se efectuaron pagos por horas extras incluidos en nómina por un valor total de \$25.621.528 presentado un incremento del 23,83% respecto a los pagos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2021 (\$19.516.591).

| Vigencia           | Horas Extra – 2do Trimestre 2021 Vs. 2022 |                    |                    | Total 2do Trimestre |
|--------------------|-------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
|                    | Abril                                     | Mayo               | Junio              |                     |
| 2021               | \$7.187.819                               | \$6.638.260        | \$5.690.512        | \$19.516.591        |
| 2022               | \$9.064.500                               | \$9.081.259        | \$7.475.769        | \$25.621.528        |
| <b>Diferencias</b> | <b>\$1.876.681</b>                        | <b>\$2.442.999</b> | <b>\$1.785.257</b> | <b>\$6.104.937</b>  |
|                    | <b>20,70%</b>                             | <b>26,9%</b>       | <b>23,88%</b>      | <b>23,83%</b>       |

**Tabla No. 4 - Fuente:** Ejecución Presupuestal Trimestre II de 2021 Vs. 2022 e información compartida el 21-julio-2022 por el área de Recursos Humanos. - Elaboración propia OCI

El aumento de pagos por horas extra para el segundo (2) trimestre de 2022 respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior es de \$6.104.937, de los cuales para el mes de abril se presentaron por un valor de \$1.876.681 (20,7%), mes de mayo \$2.442.999 (26,9%) y para el mes de junio se presentó variación por \$1.785.257 equivalente al 23,88%.



**Gráfico No. 2 – Fuente:** Ejecución Presupuestal Trimestre II de 2021 Vs. 2022 – Elaboración propia OCI

Para el periodo objeto de evaluación (abril – junio), diecisiete (17) funcionarios de los niveles técnico y asistencial de la entidad recibieron ingresos por horas extra; no obstante, quince (15) son por nómina (\$24.530.818) los cuales se aprobaron mediante resoluciones 123 del 12 de abril, 156 del 13 de mayo y 180 del 14 de junio de la vigencia actual y los dos (2) restantes son por un valor de \$1.090.732 de las cuales no se cuenta

con soporte de pago y/o aprobación, lo anterior es reiterativo la entidad no tiene un control sobre la entrega de información que se requiere y estas situaciones están generando una incertidumbre en el análisis de las cifras.

| Funcionario                          | Cargo                             | Cantidad Horas Extra-<br>Trimestre II 2022 |      |       | Total<br>horas | Valor Total         |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------|------|-------|----------------|---------------------|
|                                      |                                   | Abril                                      | Mayo | Junio |                |                     |
| Arévalo Martínez<br>Gildardo Antonio | Operario, Código 487,<br>Grado 10 | -                                          | -    | -     |                | \$ 806.313          |
| Cala Torres Johan<br>Sebastián       | Operario, Código 487,<br>Grado 10 | -                                          | -    | -     | -              | \$ 284.419          |
| <b>Total</b>                         |                                   | -                                          | -    | -     | -              | <b>\$ 1.090.732</b> |

**Tabla No. 5 – Fuente:** Información compartida por Secretaria General y GTH / Trabajadores sin soporte de pago de Horas Extra - Elaboración Propia OCI

| Funcionario                       | Cargo                                                   | Cantidad Horas Extra-<br>Trimestre II 2022 |            |            | Total<br>horas | Valor Total         |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|------------|----------------|---------------------|
|                                   |                                                         | Abril                                      | Mayo       | Junio      |                |                     |
| Beltrán Linares José<br>Fabian    | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | 29                                         | 32         | 16         | <b>77</b>      | \$ 1.075.087        |
| Camacho Oviedo<br>Félix           | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | 37                                         | 29         | -          | <b>66</b>      | \$ 960.950          |
| Cárdenas Mendoza<br>Edwin Enrique | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | 48                                         | 32         | 40         | <b>120</b>     | \$ 1.693.630        |
| Cruz Castillo<br>Gonzalo Alonso   | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | 24                                         | 48         | 32         | <b>104</b>     | \$ 1.369.631        |
| Cruz López José<br>Alexander      | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | 32                                         | 48         | 32         | <b>112</b>     | \$ 1.443.267        |
| García Cely Pedro<br>José         | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | -                                          | -          | 16         | <b>16</b>      | \$ 206.181          |
| González Baquero<br>Cesar Anibal  | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | 50                                         | 32         | 32         | <b>114</b>     | \$ 1.581.335        |
| Gutiérrez Montano<br>Cayetano     | Conductor, Código 480,<br>Grado 13                      | 58                                         | 77         | 73         | <b>208</b>     | \$ 2.888.615        |
| Herrera Barrera<br>Juan Pablo     | Auxiliar Administrativo,<br>Código 407, Grado 20<br>(E) | 60                                         | 62         | 60         | <b>182</b>     | <b>\$ 3.488.250</b> |
| Martínez Leal<br>Armando          | Técnico Operativo,<br>Código 314, Grado 06              | 45                                         | 48         | 32         | <b>125</b>     | \$ 1.975.126        |
| Pacífico Espejo<br>León           | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | 50                                         | 48         | 40         | <b>138</b>     | \$ 1.920.061        |
| Rodríguez Martínez<br>Néstor      | Auxiliar Administrativo,<br>Código 407, Grado 24<br>(E) | 16                                         | 24         | 45         | <b>85</b>      | \$ 1.739.931        |
| Sandoval Rico Luis<br>Alfonso     | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | -                                          | 35         | -          | <b>35</b>      | \$ 476.790          |
| Velásquez Gómez<br>Jairo          | Técnico Operativo,<br>Código 314, Grado<br>17 (E)       | 50                                         | 29         | 32         | <b>111</b>     | \$ 2.415.969        |
| Zambrano Ángel<br>María           | Operario, Código 487,<br>Grado 10                       | 48                                         | 16         | 32         | <b>96</b>      | \$ 1.295.995        |
| <b>Total</b>                      |                                                         | <b>547</b>                                 | <b>560</b> | <b>482</b> | <b>1.589</b>   | <b>\$24.530.818</b> |

**Tabla No. 6 – Fuente:** Información compartida por Secretaria General y GTH / Trabajadores con Resolución interna de pago de Horas Extra - Elaboración Propia OCI

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de más de 50 horas extras a un funcionario que no se desempeña dentro de la entidad como conductor por un valor de \$ 3.488.250.

Es preciso indicar que, la situación descrita se está volviendo recurrente, teniendo en cuenta que en el trimestre 1 de la vigencia actual, se realizó la respectiva observación respecto al tema y se comunicó a la dependencia responsable mediante memorandos 2022IE1484 (29-abr-2022) y 2022IE2209 del 28 de junio de 2022 lo observado; No obstante, a la fecha del presente informe no se cuenta con un plan de mejoramiento que mitigue la recurrencia de esta acción o que se hayan tomado las acciones necesarias para desvirtuar y corregir estas debilidades.

### **Observación No. 1:**

Para el periodo abril - junio de 2022 se evidencia el pago de más de 50 horas extra mensuales a funcionarios que tienen cargos administrativos pero que no son conductores mecánicos (Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 20 (E) ), así mismo, no se adjunta en evidencia allegada los documentos y/o formatos que identifiquen el trabajo suplementario, la autorización por parte del jefe respectivo y la justificación del exceso de horas extralegales permitidas por las diferentes áreas . Lo anterior presenta un posible incumplimiento a la normatividad vigente en lo que respecta a horas extra (literal “d y e” del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978).

Es de precisar que, esta situación se convierte en un posible detrimento, en la medida en que por razones no justificadas se están realizando pagos por encima de la normatividad. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que ello implica, por lo cual se dará trámite ante el componente disciplinario que ejerce la entidad.

### **Recomendación No.1:**

De acuerdo con lo anterior, se considera necesario que el área responsable tenga en cuenta lo establecido en la normatividad tanto nacional como distrital para horas extra, así como ajustar los respectivos procedimientos y controles implementados para el manejo de estas, haciendo claridad de cuáles son las condiciones necesarias para que los funcionarios puedan hacer uso de este beneficio, esto es con el propósito de prevenir un riesgo de incumplimiento a la norma, así como procesos sancionatorios y/o un posible detrimento patrimonial, por realizar giros presupuestales y tesorales por gastos que no se encuentran dentro de los límites indicados.

### **5.2.3. Artículo 5. Compensación por Vacaciones:**

Respecto a este rubro y partiendo de la información consignada en el Sistema de Presupuesto Distrital de la entidad para el periodo objeto de evaluación, se evidencian pagos para el segundo trimestre de la vigencia 2022 con un aumento del 91,52% respecto a la vigencia inmediatamente anterior por este concepto.

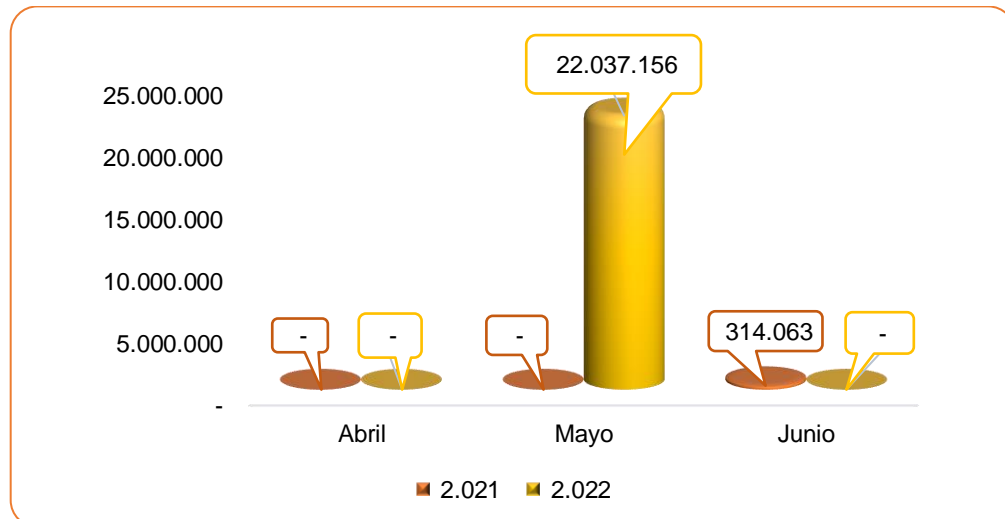


Gráfico No. 3 – Fuente: Ejecución Presupuestal Trimestre II de 2021 Vs. 2022 – Elaboración propia OCI

De acuerdo con lo anterior se pueden observar gastos por \$22.037.156 para el periodo objeto de evaluación; no obstante, para el presente informe no se allega por parte del área responsable documentos que den soporte a los giros realizados.

#### 5.2.4. Artículo 7. Capacitación:

Durante los periodos evaluados de las vigencias 2022 y 2021 (trimestre II) en la información suministrada se evidencia una disminución del 100% para este rubro, teniendo en cuenta que para el año inmediatamente anterior se evidencian giros presupuestales por un valor de \$7.045.140, pero en la vigencia 2022 no se han realizado giros por este concepto; Así mismo se relaciona para el segundo trimestre de 2022 las siguientes capacitaciones a colaboradores y funcionarios del JBB JCM:

| Fecha      | Capacitación programada                                      | Observaciones                                                  |
|------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 7/04/2022  | Tertulia Restauración ecológica                              | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada. |
| 18/04/2022 | Control social-Participación ciudadana                       | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada. |
| 21/04/2022 | Capacitación Bogotá te escucha                               | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada. |
| 27/04/2022 | Tips de comunicación                                         | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada. |
| 28/04/2022 | Seminario lenguaje claro                                     | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada. |
| 29/04/2022 | Sensibilización día del árbol                                | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada. |
| 5/05/2022  | Capacitación acuerdo sindical-Min Trabajo                    | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada. |
| 6/05/2022  | Capacitación en habilidades comunicativas                    | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada. |
| 11/05/2022 | Servicio al Ciudadano- Introducción a las políticas Públicas | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada. |

| Fecha                     | Capacitación programada                                                                                                | Observaciones                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17/05/2022                | Capacitación herramientas Geomáticas-Qué son y cómo las usamos desde el JBB                                            | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 17/05/2022                | Capacitación Enfoque diferencial                                                                                       | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 19/05/2022                | Servicio al ciudadano-Atención a Peticiones Ciudadanas                                                                 | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 19/05/2022                | Control social-Orientación frente al desarrollo del reto "diálogo ciudadano" con enfoque en transparencia e integridad | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 20/05/2022                | Apoyo en capacitación Bogotá te escucha-Servicio al ciudadano                                                          | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 26/05/2022                | Capacitación-Nuevo Código Disciplinario - Ley 1952 de 2019                                                             | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 27/05/2022                | Gestión documental S2 -Organización de archivos y transferencias documentales                                          | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 1/06/2022                 | Semana Ambiental - Plásticos de un solo uso                                                                            | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 1/06/2022                 | Semana Ambiental - Ponencia generación Biogás                                                                          | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 1/06/2022                 | Semana Ambiental - Cuidado de los páramos                                                                              | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 13/06/2022                | Taller práctico supervisión de contratos                                                                               | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 17/06/2022                | Capacitación Gestión documental JONÁS                                                                                  | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 24/06/2022                | Ciclo de sistemas-políticas de Seguridad de la Información                                                             | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 28/06/2022                | Ciclo de sistemas - Protección de Datos Personales                                                                     | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 28/06/2022                | Socialización de actualización de documentos del proceso de gestión contractual                                        | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 30/06/2022                | Sensibilización Virtual-Código de integridad                                                                           | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| 30/06/2022                | Formulación de indicadores de gestión                                                                                  | Sin observaciones, la evidencia indica la actividad realizada.                                                                                                                                                                  |
| Abril                     | Administración de personal- Curso virtual DASC Jefes de talento Humano                                                 | Invitación enviada a los funcionarios el 21 de abril de 2022, se indica en evidencia allegada la inscripción de tres (3) funcionarios.                                                                                          |
| Del 4 abril a 30 de junio | Diplomado en Innovación-Grupos de trabajo                                                                              | Se indica en evidencia allegada la inscripción de siete (7) funcionarios; no obstante, no se cuenta con fecha de la invitación enviada a los funcionarios.                                                                      |
| Mayo                      | Curso formación de Competencias en supervisión de Contratos Estatales                                                  | En información allegada se indica la inscripción de once (11) funcionarios, sin embargo solo se evidencia imágenes de nueve (9) inscripciones; no obstante, no se cuenta con fecha de la invitación enviada a los funcionarios. |

**Tabla No. 7 – Fuente:** Información enviada por Secretaria General y de Control Disciplinario - Elaboración Propia OCI

Las 29 actividades señaladas en las evidencias allegadas por la Secretaria General y de Control Disciplinario cuentan con evidencia fotográfica de citación y de asistencia, de estas 29 se incluyen dos (2) cursos y un (1) diplomado; sin embargo en el cronograma anual entregado el 12 de abril de 2022 se incluye programación de una capacitación de

Nómina electrónica (Actualización tributaria) para el mes de abril de la cual no se cuenta con evidencia de ejecución.

### 5.2.5. Artículo 9. Fondos Educativos:

Durante la vigencia 2022 para el periodo objeto de seguimiento (trimestre II) no se reportaron gastos por este concepto y de acuerdo con lo señalado por el área responsable no se concedieron apoyos educativos a los servidores de la entidad.

## 5.3. DECRETO 492 DE 2019, CAPITULO I – VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.

### 5.3.1. Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje:

Para el periodo objeto de evaluación (abril – junio) de la vigencia 2022, se apropiaron recursos para este rubro por un valor de \$18.280.000 y se han realizado giros presupuestales por un valor de \$12.126.520 mostrando un incremento del 100% entre las dos vigencias, toda vez que para el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior no se asignaron ni presentaron gastos para este rubro.

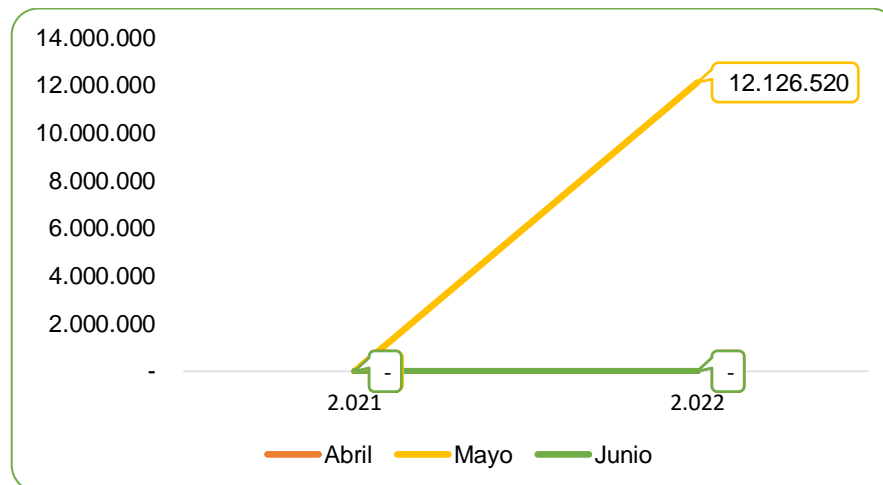


Gráfico No. 4 – Fuente: Ejecución Presupuestal Trimestre II de 2021 Vs. 2022 – Elaboración propia OCI

En mayo de la vigencia actual se reconocieron y autorizaron pagos por este concepto por un valor de \$12.126.520 para dos (2) funcionarias de la entidad, lo cual se encuentra formalizado mediante Resolución Interna No. 97 del 30 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el presente artículo, para el segundo trimestre de 2022, la entidad contaba con una disponibilidad presupuestal previa para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje por un valor de \$18.280.000, de tal forma que fue viable continuar con el respectivo trámite.

| Funcionaria                    | Sueldo    | Prima antigüedad | Total base de liquidación | Dólares diarios para viáticos | Total días | TRM        | Valor viáticos | Dólares diarios para tickete | Valor tickete | Total general    |                   |
|--------------------------------|-----------|------------------|---------------------------|-------------------------------|------------|------------|----------------|------------------------------|---------------|------------------|-------------------|
|                                |           |                  |                           |                               |            | 30/03/2022 |                |                              |               |                  |                   |
| Tania Elena Rodríguez Angarita | 3.315.943 | 232.116          | 3.548.059                 | 120                           | 4          | 3.766      | 1.807.680      | 1.160                        | 4.368.560     | 6.176.240        |                   |
| Nancy Mejía López              | 3.052.530 | 213.677          | 3.266.207                 | 105                           | 4          | 3.766      | 1.581.720      | 1.160                        | 4.368.560     | 5.950.280        |                   |
| <b>Total</b>                   |           |                  |                           |                               |            |            |                | <b>3.389.400</b>             |               | <b>8.737.120</b> | <b>12.126.520</b> |

Imagen No. 1 – Fuente: Imagen Extraída de Resolución Interna No. 97 del 30 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo señalado en el acto administrativo el concepto de pago de estos gastos es: “...para asistir y participar de la inmersión (práctica) requerida del programa de capacitación básica en formación de Guías de Terapia de Bosque Remota, realizado por la Asociación de Terapia de Bosque y Naturaleza de USA (ANFT), que se llevará a cabo en la ciudad de Pucón. Chile...” Si

Asimismo y de acuerdo con el considerando del mencionado acto administrativo, el pago de viáticos a las funcionarias del JBB-JCM está avalado mediante Resolución No. 128 de 30 de marzo de 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Directora General del Jardín Botánico José Celestino dando cumplimiento así a los lineamientos del presente artículo.

#### 5.4. DECRETO 492 DE 2019, CAPÍTULO IV – ADMINISTRACION DE SERVICIOS.

##### 5.4.1. Artículo 16. Vehículos oficiales:

A 30 de junio de 2022 la entidad cuenta con nueve (9) vehículos para uso oficial, los cuales deben ser asignados como indica el presente articulo a servidores de nivel público :

| PARQUE AUTOMOTOR JBB AÑO 2022 |                  |                |              |                |        |
|-------------------------------|------------------|----------------|--------------|----------------|--------|
| ITEM                          | PLACA INVENTARIO | PLACA VEHICULO | MARCA        | LINEA          | MODELO |
| 1                             | 14853            | OKZ805         | Chevrolet    | Captiva sport  | 2017   |
| 2                             | 14854            | OKZ764         | Nissan       | Np300 Frontier | 2017   |
| 3                             | 16901            | OBI160         | Toyota       | Land Cruiser   | 2007   |
| 4                             | 16989            | BHH611         | Toyota Hilux | Hilux          | 1996   |
| 5                             | 17129            | OLO377         | Volkswagen   | Constellation  | 2018   |
| 6                             | 17710            | GCW769         | Renault      | Nuevo master   | 2020   |
| 7                             | 17615            | GCW724         | Chevrolet    | FVR            | 2020   |
| 8                             | 18727            | JQV171         | Hino         | XZU720L-HKFRP3 | 2021   |
| 9                             | 18728            | JQV170         | Hino         | FC9JJ7A        | 2022   |

Imagen No. 2 – Fuente: Información enviada mediante memorando CORDIS IE1924 del 3 de junio de 2022

No obstante, la entidad no allega evidencia completa de estas asignaciones, ya que solo hace entrega de tres (3) soportes de Comprobante de los vehículos asignados:



| No Traslado | Placa | Descripción            | Entrega                        | Recibe                      |
|-------------|-------|------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 305         | 14853 | Camioneta 4 puertas    | Martha Liliana Perdomo Ramírez | Cayetano Gutiérrez Montano  |
| 299         | 16901 | Camioneta Prado Toyota | Orlando Rodríguez Carvajal     | José Alberto Amaya González |
| 308         | 16989 | Camioneta Hilux        | Alba Amparo Lozada Triana      | Nelson Alfonso Munar        |

Imagen No. 3 – Fuente: Información enviada por Secretaria General y de Control Disciplinario el 12 de julio de 2022

### Observación No. 2:

La entidad cuenta con nueve (9) vehículos de uso oficial, sin embargo no se cuenta con documentos que soporten la asignación total de estos, toda vez que en evidencia allegada solo se encuentran tres (3) formatos (FIS.PR.02.F.02) de traslado de bienes; cabe aclarar que para el cumplimiento del presente artículo se cuenta con la acción de mejora No. 2022-022 suscrita en el Plan de mejoramiento por procesos de la entidad (PMP).

Lo anterior evidencia el no cumplimiento de la acción tanto para el ejercicio del presente informe como para lo estipulado en el PMP, toda vez que la fecha de terminación estaba programada para el 31 de mayo de la vigencia actual.

### Recomendación No. 2:

Se recomienda hacer entrega de los soportes faltantes que evidencien el traslado de los demás vehículos oficiales y se dé cumplimiento a la acción suscrita en el PMP.

De igual forma para el periodo objeto de evaluación, la Secretaria General y de Control Disciplinario indica que uno (1) de los vehículos de la entidad fue autorizado mediante Resolución Interna No. 163 del 20 de mayo de la vigencia actual para ser movilizado fuera del perímetro Distrital Capital.

El artículo uno (1) del acto administrativo en mención, indica que el traslado fue aprobado para movilizar a miembros de la entidad al parque Chingaza: “... Autorizar el desplazamiento, fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, del vehículo de placas OBI160 de propiedad del Jardín Botánico, para trasladar a la Subdirectora Científica y a las personas de la entidad al parque Chingaza en el municipio de la Calera, el día 26 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo...”

Asimismo y en cumplimiento del presente artículo se hace entrega de los reportes mensuales generados para el segundo trimestre tanto de 2021 como de 2022 del suministro de combustible requerido por la entidad mediante el uso de control electrónico de CHIP, sin embargo los reportes mensuales enviados por el área encargada presentan incongruencias con el consumo detallado en matriz generada por el parque automotor:

| Vehículo        | Trimestre 2 - 2021   | Trimestre 2 - 2022   | Variación            |             |
|-----------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
|                 |                      |                      | Valor                | %           |
| BHH611          | \$ 2.122.052         | \$ 3.139.900         | \$ 1.017.848         | 10,0%       |
| GCW724          | \$ 2.627.486         | \$ 1.965.240         | -\$ 662.246          | -6,5%       |
| GCW769          | \$ 946.173           | \$ 951.315           | \$ 5.142             | 0,1%        |
| JQV170          | \$ 0                 | \$ 2.466.958         | \$ 2.466.958         | 24,3%       |
| JQV171          | \$ 0                 | \$ 180.369           | \$ 180.369           | 1,8%        |
| OBI160          | \$ 1.142.896         | \$ 1.897.826         | \$ 754.930           | 7,4%        |
| OKZ764          | \$ 0                 | \$ 1.364.543         | \$ 1.364.543         | 13,5%       |
| OKZ805          | \$ 1.958.997         | \$ 1.256.991         | -\$ 702.006          | -6,9%       |
| OLO377          | \$ 1.975.257         | \$ 2.982.491         | \$ 1.007.234         | 9,9%        |
| Consumo Interno | \$ 0                 | \$ 4.708.000         | \$ 4.708.000         | 46,4%       |
| <b>Total</b>    | <b>\$ 10.772.861</b> | <b>\$ 20.913.633</b> | <b>\$ 10.140.772</b> | <b>100%</b> |

**Tabla No. 8 – Fuente:** Información enviada por Secretaría General y de Control Disciplinario / Consumo Combustible Trimestre II 2021 Vs. 2022 - Elaboración Propia OCI

### Observación No. 3:

En información compartida mediante correo electrónico del 12 de julio de la vigencia actual “2022-06-06\_Consumo\_Combustible\_Vehiculos\_2020\_y\_2022” los datos consignados en la hoja “Gasto Mensual” reflejan un valor total de consumo de combustible para el mes de mayo de 2022 por un valor de \$6.402.000 (ver tabla No. 5); no obstante, en documento allegado en la misma fecha “Respuesta 2022IE2302 Austeridad TRIMESTRE II” se reporta un consumo de \$5.747.131 para el mismo periodo, situación que no es coherente y no evidencia uniformidad en las cifras entregadas por el área de Mantenimiento. Lo anterior, genera incertidumbre frente a los puntos de control y la efectividad del seguimiento que se desarrolla por la Secretaría General.

### Observación No. 4:

En el reporte de consumo de combustibles para el periodo objeto de evaluación se observa un gasto por \$4.708.000, cifra que no cuenta con número de placa y/o descripción que indique cual es la maquinaria y/o equipo objeto de suministro; no obstante, el área de Secretaría General y de Control Disciplinario en mesa de trabajo realizada el 26 de julio del 2022 indica que estos consumos corresponden a la recarga de combustible para maquinaria de uso interno de la entidad, es de precisar que no se cuenta con evidencias que soporten esta afirmación. Lo anterior, es recurrente y limita el accionar de la Oficina de Control Interno en el desarrollo de su rol de Aseguramiento.

### Observación No. 5:

Se presenta un incremento en el consumo de combustible para el periodo objeto de evaluación entre la vigencia actual y la inmediatamente anterior por un valor de \$10.140.772 (48,49%). Lo anterior no puede ser validado, dado que el área de Mantenimiento no hizo entrega de evidencia que permita identificar la movilización de los vehículos de la entidad y justificar el gasto por consumo de combustible.

#### 5.4.2. Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria

Para el segundo trimestre de 2022, no se cuenta con evidencia de adquisición de vehículos y/o maquinaria; sin embargo el área responsable en documento “*Respuesta 2022IE2302 Austeridad TRIMESTRE II*”, compartido el 18 de julio de la vigencia actual informa:

“Se adquirió la siguiente maquinaria:

- 2 minicargadores marcan HENGTIAN el día 13/10/2021, por valor de \$320.156.092, mediante el contrato 1058-2020.
- 1 camión carpado el día 07/12/2021, por valor de \$238.212.360, mediante contrato 978-2021.
- 1 carrotanque, el día 07/12/2021, por valor de \$270.759.560, mediante contrato 979-2021. ...”

De acuerdo con lo anterior se considera que la información suministrada no es procedente para el presente informe, ya que las adquisiciones no fueron realizadas en el periodo objeto de evaluación.

#### 5.4.3. Artículo 22. Inventarios y stock de elementos

Para el segundo trimestre de la vigencia 2021 la entidad contaba con 97.935 bienes tanto de consumo como de servicio acumulados, los cuales estaban avaluados por un valor de \$97.942.319.132.

Asimismo a 30 de junio de 2022 el inventario de elementos es de 99.586 por un valor de \$100.327.995.571, de los cuales 97.630 (\$100.201.779.269) se encuentran clasificados como “buenos”, 1.530 (\$55.975.802) “inservibles”, 388 son nuevos (\$62.556.300) y 38 (\$ 7.684.200) son obsoletos.

| Estado               | 2021                     |               | 2022                      |               |
|----------------------|--------------------------|---------------|---------------------------|---------------|
|                      | Valor                    | Cantidad      | Valor                     | Cantidad      |
| <b>BUENO</b>         | \$ 97.725.291.836        | 95.302        | \$ 100.201.779.269        | 97.630        |
| <b>INSERVIBLE</b>    | \$ 115.381.820           | 1.728         | \$ 55.975.802             | 1.530         |
| <b>NUEVO</b>         | \$ 78.559.272            | 625           | \$ 62.556.300             | 388           |
| <b>OBSOLETO</b>      | \$ 23.086.203            | 280           | \$ 7.684.200              | 38            |
| <b>Total general</b> | <b>\$ 97.942.319.132</b> | <b>97.935</b> | <b>\$ 100.327.995.571</b> | <b>99.586</b> |

Tabla No. 9 – Fuente: Información enviada por Secretaria General y de Control Disciplinario el 12 y 29 de julio de 2022

De lo anterior se puede observar una diferencia considerable en el inventario de elementos de la entidad, principalmente en los bienes considerados en estado inservible y obsoletos:

| Estado               | Diferencia              |              |              |
|----------------------|-------------------------|--------------|--------------|
|                      | Valor                   | Cantidad     | %            |
| <b>BUENO</b>         | \$ 2.476.487.433        | 2.328        | 2,53%        |
| <b>INSERVIBLE</b>    | -\$ 59.406.018          | - 198        | -51,49%      |
| <b>NUEVO</b>         | -\$ 16.002.972          | -237         | -20,37%      |
| <b>OBSOLETO</b>      | -\$ 15.402.003          | -242         | -66,72%      |
| <b>Total general</b> | <b>\$ 2.385.676.440</b> | <b>1.651</b> | <b>2,44%</b> |

**Tabla No. 10 – Fuente:** Información enviada por Secretaria General y de Control Disciplinario el 12 y 29 de julio de 2022

El área de Almacén indica que la disminución presentada en estos bienes es consecuencia de la baja de activos aprobada mediante Acta de Reunión No. 11 del Comité Institucional de Gestión de Desempeño MIPG (29-sep.2021) y autorizada mediante Resolución 298 del 20 de octubre de 2021.

### Observación No. 6:

Se observa una disminución de 440 elementos entre la vigencia 2021 y 2022 (segundo trimestre), en los elementos en estado obsoleto e inservible (\$74.808.021), cifras que no son unánimes a lo consignado en el acta (No. 11 del 29-sep.-2021) y en la Resolución 298 del 20 de octubre de 2021, toda vez que en estos se aprobó realizar el procedimiento de baja definitiva de 230 bienes que se encontraban a cargo del almacén.

De acuerdo con lo indicado en la Manual Operativo Contable de la Entidad (FCR.PR.16.M.01) en el capítulo XI RETIRO DE LOS BIENES Y BAJA EN CUENTAS en su numeral 2: “...el Área de Almacén, Bodega o quien haga sus veces, elabora el correspondiente comprobante de retiro o su equivalente, soportado en el proceso detallado que se lleve, el cual debe tener la totalidad de información de los bienes...”. No obstante, en esta caso, no se cuenta con soportes de los registros tanto contables y de gestión del total de elementos objeto de diferencia.

De otra parte, el inventario de bienes del JBB - JCM, se encuentran amparados mediante pólizas de daños de materiales combinadas No. 1003462 (03-dic.-2021 a 03-abr.-2022) y No. 1003689 (03-abr.-2022 a 24-mar.-2023).

|                                        |  |                                                                          |  |                   |                     |                                       |                      |          |                                               |                      |                         |            |                |
|----------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------|--|-------------------|---------------------|---------------------------------------|----------------------|----------|-----------------------------------------------|----------------------|-------------------------|------------|----------------|
| PÓLIZA N°                              |  | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS<br>NIT. 860.002.400-2              |  |                   |                     |                                       |                      |          |                                               |                      |                         |            |                |
| 1003462                                |  | 98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS |  |                   |                     |                                       |                      |          |                                               |                      |                         |            |                |
| SOLICITUD<br>DÍA MES AÑO<br>13 12 2021 |  | CERTIFICADO DE<br>PRORROGA                                               |  |                   | N° CERTIFICADO<br>8 |                                       | CIA. PÓLIZA LÍDER N° |          |                                               | CERTIFICADO LÍDER N° |                         | A.P.<br>NO |                |
| TOMADOR                                |  | 2028-JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS                                |  |                   |                     |                                       |                      | NIT      |                                               | 860.030.197-0        |                         |            |                |
| DIRECCIÓN                              |  | AC 63 68 95, BOGOTA, CUNDINAMARCA                                        |  |                   |                     |                                       |                      | TELÉFONO |                                               | 4377060              |                         |            |                |
| ASEGURADO                              |  | 2028-JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS                                |  |                   |                     |                                       |                      | NIT      |                                               | 860.030.197-0        |                         |            |                |
| DIRECCIÓN                              |  | AC 63 68 95, BOGOTA, CUNDINAMARCA                                        |  |                   |                     |                                       |                      | TELÉFONO |                                               | 4377060              |                         |            |                |
| EMITIDO EN                             |  | BOGOTA                                                                   |  | CENTRO OPER. SUC. |                     | EXPEDICIÓN                            |                      |          | VIGENCIA                                      |                      |                         |            | NÚMERO DE DÍAS |
| MONEDA                                 |  | Pesos                                                                    |  | 7002 70           |                     | DÍA MES AÑO                           |                      |          | DÍA MES A LAS                                 |                      | DÍA MES HASTA AÑO A LAS |            |                |
| TIPO CAMBIO                            |  | 1.00                                                                     |  | 13 12 2021        |                     |                                       | 3 12 2021 00:00      |          | 3 4 2022 00:00                                |                      |                         |            | 121            |
| CARGAR A:                              |  | JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS                                     |  |                   |                     | FORMA DE PAGO<br>34. REGIONAL ESTATAL |                      |          | VALOR ASEGURADO TOTAL<br>\$ 59,012,289,346.00 |                      |                         |            |                |

Imagen No. 4 – Fuente: Información enviada por Secretaria General y de Control Disciplinario el 12 de julio de 2022

|                                       |  |                                                                          |  |                   |                     |                                       |                      |          |                                               |                      |                         |            |                |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------|--|-------------------|---------------------|---------------------------------------|----------------------|----------|-----------------------------------------------|----------------------|-------------------------|------------|----------------|
| PÓLIZA N°                             |  | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS<br>NIT. 860.002.400-2              |  |                   |                     |                                       |                      |          |                                               |                      |                         |            |                |
| 1003689                               |  | 98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS |  |                   |                     |                                       |                      |          |                                               |                      |                         |            |                |
| SOLICITUD<br>DÍA MES AÑO<br>12 4 2022 |  | CERTIFICADO DE<br>EXPEDICION                                             |  |                   | N° CERTIFICADO<br>0 |                                       | CIA. PÓLIZA LÍDER N° |          |                                               | CERTIFICADO LÍDER N° |                         | A.P.<br>NO |                |
| TOMADOR                               |  | 2028-JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS                                |  |                   |                     |                                       |                      | NIT      |                                               | 860.030.197-0        |                         |            |                |
| DIRECCIÓN                             |  | AC 63 68 95, BOGOTA, CUNDINAMARCA                                        |  |                   |                     |                                       |                      | TELÉFONO |                                               | 4377060              |                         |            |                |
| ASEGURADO                             |  | 2028-JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS                                |  |                   |                     |                                       |                      | NIT      |                                               | 860.030.197-0        |                         |            |                |
| DIRECCIÓN                             |  | AC 63 68 95, BOGOTA, CUNDINAMARCA                                        |  |                   |                     |                                       |                      | TELÉFONO |                                               | 4377060              |                         |            |                |
| EMITIDO EN                            |  | BOGOTA                                                                   |  | CENTRO OPER. SUC. |                     | EXPEDICIÓN                            |                      |          | VIGENCIA                                      |                      |                         |            | NÚMERO DE DÍAS |
| MONEDA                                |  | Pesos                                                                    |  | 7002 70           |                     | DÍA MES AÑO                           |                      |          | DÍA MES A LAS                                 |                      | DÍA MES HASTA AÑO A LAS |            |                |
| TIPO CAMBIO                           |  | 1.00                                                                     |  | 12 4 2022         |                     |                                       | 3 4 2022 00:00       |          | 24 3 2023 00:00                               |                      |                         |            | 355            |
| CARGAR A:                             |  | JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS                                     |  |                   |                     | FORMA DE PAGO<br>9. PAGO A LOS 60 DIA |                      |          | VALOR ASEGURADO TOTAL<br>\$ 74,996,819,021.00 |                      |                         |            |                |

Imagen No. 5 – Fuente: Información enviada por Secretaria General y de Control Disciplinario el 12 de julio de 2022

Lo anterior evidencia cumplimiento a lo establecido en el presente artículo en cuanto la implementación de factores como seguros que protejan y respalden los bienes de la entidad en casos de pérdida y/o daño en algún evento inesperado.

#### 5.4.4. Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con el documento “ Respuesta 2022IE2302 Austeridad TRIMESTRE II” incluido en carpeta compartida por la Secretaria General y de Control Disciplinario en el periodo objeto de evaluación la entidad no ha realizado contrataciones por alguno de los rubros incluidos en el presente artículo.

No obstante, en matriz de contratación se evidencian tres (3) contratos con proveedores, para mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para los vehículos del JBB – JCM (Ver tabla No. 2).

Lo anterior evidencia debilidades en la entrega de la información, toda vez que el área responsable no está gestionando la documentación requerida, pero si realiza afirmaciones, que no se justifican mediante evidencias.

## **5.5. DECRETO 492 DE 2019, CAPÍTULO VI – PLANES DE AUSTERIDAD E INDICADOR DE AUSTERIDAD.**

### **5.5.1. Artículo 30. Informes:**

La Secretaria General hace entrega del Informe de Actividades de Austeridad Implementadas en el II Semestre del Año 2021, en el cual indica cual es el consumo de telefonía fija, telefonía celular y combustibles en comparación al semestre II de 2020 el cual fue remitido mediante memorando 2022EE71 del 25 de enero de 2022 a la Secretaria Distrital de Ambiente.

De igual forma, se cuenta con evidencia del Informe Ambiental Austeridad del Gasto para el semestre I de la vigencia actual, el cual fue radicado ante el ente competente mediante memorando 2022JBB200037392 el día 25 de julio de 2022, presentando así cumplimiento a lo establecido en el presente artículo: *“...los informes semestrales comprenden los periodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaria de despacho cabeza del sector, en un plazo de 15 días hábiles después de finalizar el periodo de evaluación semestral...”*

## **6. CONCLUSIÓN**

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el decreto 492 de 2019 y tomando como referente la muestra no estadística realizada por la Oficina de Control Interno, se concluye que en evaluación realizada, el 70% de los rubros que componen los gastos en materia de Austeridad del JBB JCM cumplen con lo requerido en dicho acto administrativo, presentando un 30% de rubros con situaciones que son susceptibles de mejora, razón por la cual se reitera la importancia de entregar las evidencias completas y a tiempo a la OCI, ya que esto genera una limitante en la revisión a lo establecido en el Decreto 492 de 2019.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol de “Evaluación y Seguimiento” corre traslado del presente informe a la Oficina de Control Disciplinario o en su defecto al Directivo responsable de las funciones disciplinarias que le competen.

## **7. RECOMENDACIONES GENERALES**

- Se reitera recomendación de allegar los soportes completos que han sido solicitados por la OCI. Teniendo en cuenta que para las novedades de nómina se debe diligenciar el formato novedades (GTH.PR.04.F.02); ya que no se cuenta con soportes que evidencien la justificación del pago de horas extra a los funcionarios de la entidad.

- Continuar con las campañas de difusión por medios internos y externos de comunicación, frente al uso adecuado de agua, energía y acciones para la sostenibilidad ambiental.
- Respecto al Artículo 16 del Decreto 492 de 2019: “*se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo...*”. Se requiere que el área a cargo entregue las evidencias completas que indique quien es la persona responsable de los vehículos que han sido asignados por la entidad.
- En lo concerniente al artículo No. 22 (Decreto 492 de 2019), se recomienda que el área responsable de prioridad a los objetos que se consideran “obsoletos” e “inservibles” y de tal forma tener claridad respecto a los elementos que ya no hacen parte del patrimonio de la entidad.
- Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto Distrital 492 de 2019, se reitera la necesidad de indicar en los documentos objeto de análisis y allegar las respectivas evidencias de los contratos realizados en el segundo trimestre de 2022 por adquisiciones, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, toda vez que en base de datos de Contratación se evidencian suscritos contratos con estos objetos, pero en documento compartido indican que no se presentan, situación que puede ocasionar incertidumbre en la veracidad de la información suministrada.

**Elaboró y Verificó**

**Revisó y Aprobó**

**LORENA DEL PILAR PEÑA DURÁN**  
Profesional de Apoyo OCI

**ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

La Firma Reposo en el original